

Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund

Prospecto Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario - Comprar para Arrendar**Información Básica del Portafolio****Prospecto Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar****Descripción General**

El Portafolio **Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar** es un portafolio elegible en Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund (también denominado el Fondo), administrado por **Skandia Pensiones y Cesantías S.A.**, al cual podrán acceder los partícipes de Fondo con sujeción al Reglamento.

Valoración del Portafolio

El Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar será valorado diariamente según las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1. Información General del Portafolio**Nombre Portafolio:**

Largo: Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario - Comprar para Arrendar.

Corto: FVP_ColInmobCPA

Clasificación: Inversión No Tradicional.

Región de Inversión: Global.

Sociedad Administradora: Skandia Pensiones y Cesantías S.A. (En adelante Skandia).

Vigencia del Portafolio: El Portafolio tendrá una vigencia igual a la de la Sociedad Administradora.

Objetivo del Portafolio: Invertir principalmente en Skandia Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Inmobiliario Comprar para arrendar, en adelante Fondo. Dicho Fondo es administrado por Skandia Fiduciaria S.A. que tiene una calificación 'Excelente (col)'; Perspectiva Estable, como administradora de activos de inversión, emitida por Fitch Ratings Colombia S.A.

Conformación del Portafolio: No obstante que el Portafolio es uno solo, para efectos de la vinculación de los Partícipes al Portafolio, Skandia podrá establecer diferentes tramos de vinculación informando a los Partícipes las fechas para poder vincularse en cada tramo.

Solicitud o Llamados de Capital: Son las Solicitudes o Llamados parciales o totales de Capital que hace Skandia Fiduciaria S.A. a Skandia Pensiones y Cesantías S.A. para que el Portafolio invierta en el Fondo. En todo caso la primera Solicitud o Llamado de Capital no podrá ser anterior a la Fecha de Inicio del Portafolio.

Unidades y Tasas en: COP

Denominación de las Inversiones: COP

Monto Mínimo de Inversión en el Portafolio: \$ 20.000.000 por partícipe.

Liquidez del Portafolio: Trimestral, comenzando el primer trimestre el 1 de agosto de 2012, de acuerdo con las condiciones de este Prospecto. La liquidez del Portafolio está sujeta a que exista liquidez en el Fondo.

2. Custodio

Skandia ha designado a la entidad BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A. para ejercer la actividad de cuidado y vigilancia de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores del Portafolio.

3. Planes

Este Portafolio estará disponible en el Plan Abierto y en el Plan Institucional.

4. Alternativas

Este Portafolio hará parte de las Alternativas Autogestionadas disponibles según el Reglamento del Fondo.

5. Políticas de Inversión del Portafolio**5.1. Objetivo de Inversión**

El objetivo del Portafolio es el crecimiento del capital en pesos, invirtiendo a largo plazo, principalmente en Skandia Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Inmobiliario Comprar para arrendar, en adelante el Fondo.

Este Fondo es administrado desde el 1 de marzo de 2013 por Skandia Fiduciaria S.A. Las condiciones generales del Fondo se encuentran en el reglamento y en el prospecto del Fondo, que el Partícipe debe consultar antes de vincularse al Portafolio en la página web de Skandia Fiduciaria S.A. www.skandia.com.co.

5.2. Lineamientos de Inversión:

Los recursos que se reciban para ser parte del Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar, estarán invertidos así:

- Entre la Fecha de Inicio del Portafolio y hasta el momento en que se reciba la Solicitud o Llamados de Capital por parte de Skandia Fiduciaria S.A.:
Activos Líquidos en pesos colombianos (cuentas de ahorro, cuentas corrientes o cualquier otro del Fondo que califique como activo líquido). El capital invertido por el Portafolio en estos Activos Líquidos no cuenta con garantía alguna.

- **Después de recibir la Solicitud o Llamados de Capital por parte de Skandia Fiduciaria S.A.:**

5.2.1. Skandia Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Inmobiliario Comprar para arrendar:

En el Fondo, mínimo en un porcentaje del 70% del monto del Portafolio. El capital invertido por el Portafolio en tal Fondo no cuenta con garantía alguna.

5.2.2. Activos Líquidos:

En Activos líquidos en pesos colombianos (cuentas de ahorro, cuentas corrientes, o cualquier otro del Fondo que

califique como activo líquido), hasta un 30% del monto del Portafolio. El capital invertido por el Portafolio en estos Activos Líquidos no cuenta con garantía alguna.

Exposición máxima por emisor: 100%

Nivel y límites Apalancamiento

El Portafolio no podrá apalancarse, es decir no realizará operaciones de apalancamiento.

Operaciones de Reporto, Simultáneas y TTVs

El Portafolio no podrá efectuar operaciones de reporto, simultáneas o TTVs.

5.3. Perfil de Riesgo: El perfil de riesgo del Portafolio es Moderado.

5.4. Clasificación de producto: Complejo

La clasificación del producto orienta la manera en que prestamos asesoría sobre éste, y es el resultado del análisis de: (i) la complejidad de su estructura, (ii) los riesgos asociados y la facilidad para analizarlos, (iii) la información disponible y la transparencia de la misma para efectos de valoración, (iv) las limitaciones para salir de la posición de inversión en el producto, (v) la complejidad de las fórmulas de remuneración y (vi) la observación de los criterios regulatorios para su clasificación.

5.5. Riesgos del Portafolio

Skandia dentro de su Gobierno Corporativo define un modelo de gestión de riesgos financieros el cual involucra la identificación, medición y monitoreo de las diferentes exposiciones asociadas a cada uno de los portafolios que permiten garantizar el cumplimiento tanto de instrucciones normativas como internas con el objetivo de mitigar los riesgos a los cuales se exponen los portafolios a través de cada una de sus inversiones.

Sin embargo, los activos sujetos de inversión del Portafolio podrán estar expuestos, entre otros, a uno o varios de los siguientes riesgos los cuales, con la suscripción del presente prospecto, el Partícipe expresamente declara conocer:

Riesgo de mercado: Es la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor del Portafolio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones. A continuación se relacionan los riesgos de mercado a los cuales se encuentra expuesto el Portafolio.

- Tasa de interés: Riesgo de pérdida del valor de un activo por variaciones en las tasas de interés del mercado.
- Precio de activos de renta variable y alternativos: Riesgo de pérdida asociado a la variación en el precio de mercado de los activos alternativos que conforman el Portafolio.

Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados, sin afectar el curso de

las operaciones diarias del Portafolio. Este riesgo se puede materializar a través del riesgo de liquidez de fondeo y el riesgo de liquidez de mercado, los cuales se definen a continuación.

- El riesgo de liquidez de fondeo se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para cumplir con los flujos de caja mencionados y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.
- El riesgo de liquidez de mercado se da cuando la capacidad de la entidad para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado, se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o, porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios.

Dado la composición del portafolio, con alta participación en activos inmobiliarios, se presenta un riesgo alto de liquidez dada la dificultad en la liquidación de este tipo de instrumentos.

Riesgo de crédito: Representa la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución del valor de los activos como consecuencia del deterioro del emisor generando el incumplimiento en el pago del capital, intereses y/o rendimientos asociados a cada una de las inversiones.

Dada la posibilidad de inversión en un solo emisor, el portafolio se encuentra expuesto al riesgo de concentración dado la no diversificación de los emisores.

Riesgo de contraparte: Representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del incumplimiento de una contraparte, eventos en los cuales se deberá atender con recursos líquidos del Portafolio o con la materialización de una pérdida.

5.6. Riesgos ASG (Ambientales, Sociales y Gobierno Corporativo)

Es la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a los riesgos derivados de aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) que pueden impactar el valor de las inversiones y por consiguiente el perfil de retorno ajustado al riesgo del Portafolio. A continuación, se relacionan los riesgos ASG a los cuales se encuentra expuesto el Portafolio:

- Riesgos de transición. Activos en el portafolio que pueden tener pérdidas por la transición a una economía carbono cero o neutral. Que incluye aumento de costos, caída en los márgenes y cambios en los hábitos de los consumidores.
- Riesgos físicos. Activos que pueden sufrir pérdidas por desastres naturales no previstos. Se tendrán en cuenta tanto los crónicos como los agudos.
- Riesgos operacionales ASG. El incumplimiento, mal manejo y/o falta de preparación y planeación frente a uno o más factores ASG que comprometan la operación de la compañía donde se invierte. Incluye cancelación de licencias, permisos y violación de estándares.
- Riesgos reputacionales ASG. El incumplimiento, mal manejo y/o falta de preparación y planeación frente a uno o más factores ASG que generen daños irreparables y/o muy costosos a la reputación del emisor, proyecto y/o gestor. Generando una pérdida de confianza, negocios y

poder de mercado. También incluye el pago de multas y sanciones.

5.7. Índice de referencia o Benchmark

El Portafolio no cuenta con un índice de referencia o benchmark, dado que no fue posible definir un referente que cumpliera con las características de: replicable, medible, conocido con anterioridad y apropiado de acuerdo con la política de inversión del Portafolio.

6. Categorización Estandarizada

El Portafolio no cuenta con categorización estandarizada.

7. Denominación ASG (Ambientales, Sociales y Gobierno Corporativo) o Similares

Estrategia de inversión responsable: En las inversiones directas se asegura que no se realicen inversiones en 9 sectores que resultan controversiales en asuntos ASG, así mismo para todas las inversiones se revisa el desempeño con una metodología de puntuación (Score) ASG de un tercero y se obtiene un concepto ASG de Skandia, que se integra en el análisis de cada inversión. El desempeño del activo no debe afectar de manera negativa el desempeño ASG del portafolio.
<https://www.skandia.com.co/responsabilidad-social/Paginas/responsabilidad-social.aspx>.

8. Información Económica Portafolio

Los cobros que podrán ser aplicados al portafolio:

Comisión de Administración: 1.50% anual sobre los activos bajo administración.
Según las condiciones particulares de cada partícipe, el cobro de comisiones se realizará a nivel de la Alternativa seleccionada por cada uno.

Base de cálculo: Saldo de los recursos administrados en el Portafolio.

Periodo de liquidación: Diaria

Gastos a Cargo del Fondo: En el reglamento del Fondo se podrán consultar los gastos asumidos por el Portafolio.

9. Información Operativa del Portafolio

Monto Mínimo de Inversión en el Portafolio: \$ 20.000.000 por partícipe.

9.1. Plazo del Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar

Fecha de Inicio del Portafolio: 2/05/2012

Fecha Final del Portafolio: 30/07/2036. (Con posibilidad de prórroga, en caso de que el plazo del Fondo en el cual invierte principalmente el Portafolio sea prorrogado de acuerdo con el reglamento de tal Fondo).

9.2. Plazos para Presentación de Solicitudes de Vinculación

9.2.1. Plazo Inicial:

El plazo inicial de presentación de solicitudes de vinculación al Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar, fue del 24 al 27 de abril de 2012.

9.2.2. Plazos Posteriores:

Skandia puede señalar para cada tramo de vinculación al Portafolio los plazos para presentación de solicitudes de vinculación, los cuales serán informados a través de la página www.skandia.com.co.

9.3. Información del Fondo

El objetivo de inversión del Fondo de acuerdo con su reglamento es invertir principalmente: “en la compra de bienes inmuebles que puedan originar un buen nivel de cánones de arrendamiento y cuenten además con un buen potencial de variación de sus precios”, dentro de las limitaciones mencionadas en el reglamento del Fondo. No existe garantía de rentabilidad de las inversiones hechas en el Fondo.

9.4. Condiciones especiales del Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar

9.4.1. Antes de la Fecha de Inicio del Portafolio y en cada uno de los Plazos Posteriores de los referidos en el numeral 9.2.2

Los recursos podrán ser invertidos por Skandia en el Portafolio Ingreso Inmobiliario – Comprar para arrendar. Las inversiones del Portafolio Ingreso Inmobiliario – Comprar para arrendar estarán invertidas en una cuenta de ahorros en pesos.

9.4.2. Condiciones Suspensivas de cada tramo de vinculación al Portafolio

La formalización de las inversiones del Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar quedan sujetas a dos condiciones suspensivas, en adelante las Condiciones Suspensivas, consistentes en (i) la disponibilidad de inversiones que se acomoden al Objetivo del Portafolio y (ii) la decisión autónoma e independiente de Skandia de iniciar el tramo de vinculación.

Si no se cumplieren las Condiciones Suspensivas, el Partícipe desde ahora imparte la orden irrevocable de mantener los recursos que él hubiere aportado para el Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar en el Portafolio Ingreso Inmobiliario – Comprar para arrendar, bajo las condiciones que rigen este último portafolio.

9.4.3. Plazo para las Condiciones Suspensivas

Las Condiciones Suspensivas deberán cumplirse al final de cada Plazo para Presentación de Solicitudes de Vinculación por cada tramo de vinculación al Portafolio.

9.4.4. Aceptación de la presentación de solicitudes de Vinculación a cada tramo de vinculación al Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para Arrendar.

Las solicitudes se entenderán presentadas y aceptadas:

Para Clientes Nuevos (Personas que no tienen en la Fecha de Inicio de Presentación de Solicitudes de Vinculación recursos invertidos en Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund):

Cuando el presente documento esté debida y totalmente diligenciado, sea radicado con sello de recibo en las oficinas de Skandia y se hayan entregado por el Partícipe a Skandia los dineros destinados a la inversión a más tardar el último día de cada Plazo para Presentación de Solicitudes de Vinculación.

Para Clientes Actuales (Personas que tengan en la Fecha de Inicio de Presentación de Solicitudes de Vinculación recursos invertidos en Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund):

Siempre que el presente documento esté debida y totalmente diligenciado, sea radicado con sello de recibo

en las oficinas de Skandia y, existan en la afiliación del Partícipe los recursos necesarios para la futura vinculación al Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar o se hayan entregado por el Partícipe a Skandia los dineros destinados a la inversión a más tardar el último día de cada Plazo para Presentación de Solicitudes de Vinculación.

En cualquier caso, la presentación de la solicitud de vinculación no es garantía de ingreso al Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar, pues para ello se requiere: (i) que se cumplan las Condiciones Suspensivas; (ii) que el aporte no sea inferior al Monto Mínimo de Inversión establecido en el numeral 1; (iii) que no se exceda el Monto Máximo Projectado establecido en el numeral 9.7.

9.4.5. Liquidez del Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar:

El Partícipe podrá solicitar de forma trimestral, a partir de la fecha señalada en el numeral 1 de este Prospecto, la redención de su participación en el Portafolio o la transferencia a otras inversiones o portafolios elegibles de Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund. La redención o la transferencia mencionadas quedarán sujetas a la disponibilidad de liquidez del Portafolio, el cual depende a su vez de la liquidez del Fondo.

9.4.5.A. Las solicitudes de liquidez deben ser recibidas en Skandia correctamente diligenciadas, a más tardar el segundo martes de cada trimestre. Si las solicitudes no están debidamente diligenciadas, no serán procesadas por Skandia.

9.4.5.B. Las solicitudes de liquidez se podrán procesar el segundo martes de cada trimestre, comenzando el primer trimestre a partir de la fecha señalada en el numeral 1 de este Prospecto bajo la Definición de Liquidez del Portafolio.

9.4.5.C. Skandia contará con 15 días hábiles contados a partir del segundo martes de cada trimestre determinado de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.4.5 de este Prospecto, para colocar los recursos correspondientes a las solicitudes de liquidez, si a ello hubiere lugar, en el Portafolio Skandia Strategist Liquidez Colombia o en el portafolio de corto o mediano plazo en pesos que Skandia seleccione.

9.4.5.D. Una vez los recursos sean trasladados al Portafolio Skandia Strategist Liquidez Colombia o al portafolio de corto o mediano plazo en pesos que Skandia seleccione, el Partícipe los podrá trasladar desde éste a las cuentas registradas para retiros o a otro portafolio disponible de acuerdo con las posibilidades, costos y condiciones contenidas en el Reglamento de Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund.

9.4.5.E. Las utilidades o pérdidas asociadas a la generación de liquidez se aplicarán al Portafolio y afectarán en la proporción de su inversión a todos los Partícipes invertidos en el mismo.

9.4.5.F. En caso de que la solicitud de liquidez implique un retiro del Partícipe de Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund, aplican adicionalmente los cargos por retiro anticipado si hay lugar a estos, de la Alternativa respectivo al que esté vinculado el Partícipe de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.

9.4.5.G. La decisión de que el Fondo provea liquidez se encuentra a discrecionalidad de Skandia Fiduciaria S.A.

9.4.5.H. La decisión de atender una solicitud de liquidez también estará a discreción de Skandia; en caso de que dicha solicitud de liquidez tanto al Portafolio como al

Fondo afecte a otros Partícipes diferentes del Partícipe que hace la solicitud.

9.5. Distribución de los mayores valores de las unidades de participación

El Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar entregará a los Partícipes trimestralmente a partir del cumplimiento de la última Solicitud o Llamado de Capital en virtud de la cual quede invertido mínimo el 70% del monto del Portafolio en el Fondo, sumas de dinero cuyos valores dependen de las rentas periódicas que el Fondo entregue al Portafolio, siempre y cuando tales rentas periódicas sean entregadas por el Fondo.

Tales sumas de dinero, si hubiera lugar a ellas, serán transferidas de forma automática al Portafolio Skandia Strategist Liquidez Colombia o al Portafolio de corto o mediano plazo en pesos que Skandia seleccione, desde donde el Partícipe podrá decidir el destino de tales recursos.

9.6. Asamblea de Partícipes

Si en la Fecha Final del Portafolio el Fondo dispone el pago en especie al Portafolio:

9.6.1. Entrará en funcionamiento la Asamblea de Partícipes compuesta por todos los Partícipes del Portafolio, la cual se regirá de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.6.4 de este Prospecto.

9.6.2. Si la Asamblea de Partícipes no se reúne o no toma las decisiones a su cargo dentro del término establecido en este Prospecto, Skandia tomará tales decisiones, para lo cual en virtud de la aceptación del presente Prospecto, cada Partícipe otorga a Skandia mandato irrevocable para distribuir los activos en especie del Portafolio entre los Partícipes, transferir el dominio de tales activos y correr las escrituras públicas y demás documentos y trámites a los que haya lugar para tales efectos.

Para los anteriores efectos los Partícipes en virtud de la aceptación del presente Prospecto, expresamente dan la autorización a Skandia para los efectos de lo establecido en el artículo 2170 del Código Civil y aceptan que en tales casos Skandia actuará como enajenante de los activos del Portafolio y como mandataria de los Partícipes para efectos de adquirir tales activos.

9.6.3. Todos los gastos y costos relacionados directa o indirectamente con los activos del Portafolio, especialmente si se trata de inmuebles, serán asumidos por los Partícipes en proporción a sus participaciones en el Portafolio; así mismo, los costos relacionados directa o indirectamente con la transferencia de los activos del Portafolio serán asumidos por los Partícipes en proporción a sus participaciones en el Portafolio.

9.6.4. La Asamblea de Partícipes estará compuesta por todos los Partícipes del Portafolio y funcionará de la siguiente manera:

9.6.4.A. Funciones: a) Definir la forma de distribuir entre los Partícipes los activos en especie transferidos por el Fondo al Portafolio, para lo cual cuenta con un año contado a partir de la Fecha Final del Portafolio. La forma de distribución que determine la Asamblea de Partícipes deberá contar con aceptación por parte de Skandia b) Cualquier otra decisión que Skandia sujete al conocimiento de la Asamblea.

9.6.4.B. Quorum y Votación: Constituye quórum para una reunión cualquier número plural de Partícipes que represente por lo menos la mitad más una de las participaciones en el Portafolio. Si una Asamblea debidamente convocada no puede reunirse por falta de

quórum, se citará a una nueva reunión que decidirá válidamente con un número plural de Partícipes, cualquiera sea la cantidad de participaciones representada.

9.6.4.C. Convocatoria: La Convocatoria a la Asamblea la hará Skandia mediante aviso que se publicará en un diario de circulación nacional, con una antelación de por lo menos cinco (5) días comunes a la fecha en que debe llevarse a cabo la reunión. Si por falta de quórum no se hubiere reunido la Asamblea de Partícipes, Skandia, sin sujeción al término señalado para la primera convocatoria, procederá a convocar nuevamente a la reunión a los Partícipes mediante aviso que se publicará en un diario de circulación nacional, y la Asamblea se deberá llevar a cabo no antes de cinco (5) días comunes ni después de quince (15) días comunes, contados desde la fecha fijada para la primera reunión.

9.6.4.D. Reglas de Funcionamiento: Las reuniones observarán las siguientes reglas:

- Serán presididas por el partícipe presente en la Asamblea que tenga la mayor cantidad de unidades en el Portafolio en la fecha de la convocatoria y actuará como Secretario la persona que Skandia designe.
- Las elecciones se llevarán a cabo bajo el sistema de cociente electoral.
- Cada Partícipe tiene derecho a 1 voto por cada una de las unidades de las que sea titular en el Portafolio, en la fecha de la convocatoria correspondiente.
- Las reuniones se harán en el lugar, fecha y hora que Skandia determine en la convocatoria.
- Los Partícipes se podrán hacer representar en la reunión mediante el otorgamiento de un Poder dirigido a Skandia. Si los poderes son especiales no deberán cumplir los requisitos señalados en el Reglamento de Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund.
- Los Partícipes solo se podrán hacer representar por personas que tengan la misma calidad de quien representan.
- De lo ocurrido en las reuniones se dejará expresa constancia en un Libro de Actas, las cuales deberán estar firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
- Los costos de convocatoria, avisos y funcionamiento de la Asamblea estarán a cargo del Portafolio.
- Para la celebración de las Asambleas, en lo no previsto en este Prospecto, se aplicarán subsidiariamente las normas que regulan la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Anónima y, no serán aplicables las normas de la Asamblea de Partícipes y Patrocinadores mencionada en el Reglamento de Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund.

9.7. La suscripción de este documento no es garantía para el Partícipe de participar en el Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar toda vez que el mismo está sujeto a un Monto Máximo Proyectado, dentro de las políticas de Skandia y de Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund de veintisiete mil trescientos millones de pesos (\$27.300.000.000,00).

En consecuencia, si los aportes de los Partícipes llegaren a sobrepasar dicho monto, el exceso se devolverá a los afiliados a prorrata de su participación y será trasladado al Portafolio Skandia Strategist Liquidez Colombia o en el portafolio de corto o mediano plazo en pesos que Skandia seleccione. Solo en este evento el monto mínimo de inversión en el Portafolio contenido en el numeral 1 de este Prospecto podrá ser inferior a \$20.000.000.

Skandia, en cualquier caso, podrá ampliar el Monto Máximo Proyectado a su discreción.

Canales de Atención: Skandia pondrá a disposición de los partícipes y entidades patrocinadoras su oficina principal ubicada en la Av. 19 No. 109A- 30 de Bogotá D.C.; así como también se atenderá en las oficinas a nivel nacional indicadas en la página web www.skandia.com.co.

Contacto electrónico y telefónico:
PBX: 601 658 4000 / 601 484 1300
E-mail: cliente@skandia.com.co

10. Medios de Reporte de Información

Skandia pondrá a disposición de los partícipes, entidades patrocinadoras y público en general toda la información necesaria para el adecuado entendimiento sobre la naturaleza del Portafolio de Inversión.

Así mismo, Skandia mantendrá de manera permanente y actualizada la siguiente información para consulta del público en general en la página web www.skandia.com.co:

- * Reglamento del Fondo.
- * Descripción General Alternativas Estandarizadas
- * Ficha técnica del Portafolio.
- * Prospecto del Portafolio.
- * Informe de Rendición de Cuentas de la Sociedad Administradora.

Skandia podrá modificar el presente Prospecto, sujeto a las condiciones establecidas en el Reglamento del Fondo.

Aceptación - Firma del Partícipe y Voluntad de Ingreso al Portafolio

Con la firma de este documento, el Partícipe declara:

1. Que acepta las condiciones del Reglamento vigente del Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund y las políticas de vinculación contenidas en dicho Reglamento.
2. Que conoce la naturaleza y los riesgos inherentes de este Portafolio.
3. Que en cumplimiento del deber de asesoría, se le han explicado los riesgos asociados y aceptará a través de la firma de este documento su vinculación a este Portafolio.
4. Asumir las comisiones, costos, deducciones y demás gastos determinados en el Reglamento del Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund y la Comisión de Administración del Portafolio, el Portafolio Ingreso y del Portafolio Skandia Strategist Liquidez Colombia
5. Su voluntad de participar en el Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar, en el Portafolio Ingreso Inmobiliario – Comprar para arrendar y en el Portafolio Skandia Strategist Liquidez Colombia o en el portafolio de corto o mediano plazo en pesos que Skandia seleccione, si a ello hubiere lugar.
6. Conocer y aceptar el contenido del presente documento y de los demás documentos mencionados en él, en especial los documentos de Información Básica del Portafolio Especial de Inversión Skandia Inmobiliario – Comprar para arrendar.
7. Aceptar que Skandia podrá modificar el presente Prospecto previa información al Partícipe, si esta modificación afecta negativamente los derechos económicos o intereses del Partícipe, éste podrá decidir acerca de su permanencia o retiro del Portafolio, sujeto a

las condiciones establecidas en el presente Prospecto y en el Reglamento de Fondo Voluntario de Pensión Skandia Multifund.

8. Aceptar y acatar las decisiones que tome la Asamblea de Partícipes o Skandia en virtud del contenido del numeral 9.6 de este Prospecto.

Fecha Solicitud:	Día	Mes	Año
<hr/>			
Nombres y Apellidos:	<hr/>		
Tipo Id:	<hr/>		
No Identificación:	<hr/>		
Firma:	<hr/>		

